

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

Un llamado a los legisladores realizó la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) para que den reversa a las modificaciones realizadas a la Ley de Tránsito en Sonora, mediante la cual se reducen de 0.80 a 0.40 los grados de alcohol que un automovilista puede tener en su sangre al conducir un vehículo.

El presidente de CANIRAC Enrique Burboa Valenzuela, dijo que con dicha modificación se golpeará fuertemente al sector restaurantero, debido a que los grados permitidos equivalen a poco más de una botella de cerveza, pero existen muchos comensales que aunque no se emborrachan si acostumbra a consumir un poco más de alcohol con los alimentos.

Dijo que al sector restaurantero no les conviene porque el hecho de que se este aplicando esa restricción les frenará sus ventas.

En realidad como industria restaurantera no nos dedicamos a vender alcohol, ya que lo fuerte de nosotros son los alimentos y somos los principales enemigos de que haya borracheras o venderle a un menor de edad en caso de que se presente la situación, sin embargo creemos que esta no es una medida correcta, expresó el empresario.

Lo anterior, debido a que sabemos que las multas que se aplican por esos motivos son sumamente elevadas, motivo por el cual siempre se busca cumplir la ley y de esa forma evitar ser sancionados por las autoridades.

Por ello, la petición es para los diputados para que reconsideren que esta es una zona turística que vive del turismo y esta nueva ley no va en beneficio de la industria restaurantera ni de los turistas que visitan Ciudad Obregón, por lo que esta no es una medida correcta.